

**Satyajit Boolell, SC**

DIFERENCIAS EN LA FUNCIÓN DEL FISCAL EN LOS SISTEMAS INQUISITIVO Y ACUSATORIO.

**Sinopsis:**

La función de los fiscales puede diferir en función de la tradición jurídica del país. Dos tipos de tradición jurídica rigen la naturaleza de la investigación y sentencia en todo el mundo; los sistemas inquisitivo y acusatorio. Los países del *Common Law* como Inglaterra usan el sistema adversativo para determinar los hechos de la causa. En el sistema acusatorio, la fiscalía y la defensa compiten entre sí, y el juez sirve de árbitro, y garantiza que se haga justicia para el acusado. El sistema inquisitivo, por su parte, prevalece en el continente europeo. A diferencia del sistema adversativo, el objetivo del sistema inquisitivo no es determinar la culpabilidad o inocencia de una persona, sino buscar la verdad. En Mauricio, seguimos el sistema acusatorio, aunque se ha estado analizando la posibilidad de incorporar algunas características del sistema inquisitivo. Los franceses colonizaron la isla, por tanto, Mauricio adoptó el sistema penal inquisitivo. En diciembre de 1810, los británicos tomaron la isla y luego de firmar la Ley de Capitulación, permitieron a los colonos franceses mantener sus costumbres, religión, propiedad y leyes. Sin embargo, los británicos se apartaron del sistema penal inquisitivo francés y adoptaron un sistema penal adversativo con un Fiscal en lugar de un "juez de instrucción" y el "procurador general".